FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

4395

CONTRATISTA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TORRADO	PUERTA	SASHA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1124035788	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 24 MES 05 AÑO 1992

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CÓRDOBA

MUNICIPIO MONTERÍA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 5 86 05 apto 901

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO 3108570753 EMAIL sasha.torrado@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2008

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN COMUNICACION POLITICA	09	2022	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN MARKETING POLITICO Y ESTRATEGIAS DE CAMPAÑA	08	2019	
PREGRADO	10	X		GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES	09	2017	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD . CONSULTING			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3108570753	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	03	*Mes*	08	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0418 DE 2013 ASESORA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 null 86 05					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GOBIERNO Y REGIONES						*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 26 69B null 53					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	25	*Mes*	10	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GOBIERNO Y REGIONES					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 26 69B null 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO OGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	18	*Mes*	08	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PRESTACION SERVICIOS	*DEPENDENCIA* AREA DE INTEGRACION SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 32 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	05	*Año* 2023	*Día*	19	*Mes*	01	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA INCLUSION SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 32 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6014897360	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	09	*Año* 2023	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GOBIERNO Y REGIONES					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 26 69B 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6014897360	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	27	*Mes*	08	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GOBIERNO Y REGIONES					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 26 69B 59						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR, CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL						*DIRECCIÓN* CALLE 43 57 31 CAN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO OGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2200300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	04	*Año*	2021	*Día*	19	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL						*DIRECCIÓN* CALLE 43 57 03					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5529696	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	10	*Año*	2020	*Día*	15	*Mes*	03	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL						*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 26 92 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS - FND			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO OGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4870040	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	04	*Año*	2020	*Día*	14	*Mes*	07	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR- CONTRATISTA 290 DE 201	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL						*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 26 null null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4870040	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	06	*Mes*	04	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL						*DIRECCIÓN* Av calle 26 # 69B- 53					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	08	*Año*	2019	*Día*	26	*Mes*	02	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL					*DIRECCIÓN* CALLE 26N 92 32 Edificio GOLD 4 PISO 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO OGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4870040	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	10	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL					*DIRECCIÓN* Av calle 26 # 69B- 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4870040	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	09	*Mes*	10	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL					*DIRECCIÓN* Av calle 26 # 69B- 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO OGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4870040	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	11	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL					*DIRECCIÓN* Av calle 26 # 69B- 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS - FND			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4870040	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 26 69B 53						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 4870040	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	14	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL						*DIRECCIÓN* Av calle 26 # 69B- 53					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO OGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 4870040	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	02	*Mes*	10	*Año*	2017	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL						*DIRECCIÓN* Av calle 26 # 69B- 53					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 4870040	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	22	*Mes*	06	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL						*DIRECCIÓN* Av calle 26 # 69B- 53					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO OGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 4870040	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2016	*Día*	09	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL						*DIRECCIÓN* Av calle 26 # 69B- 53					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*				
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sasha Torrado P.

11/11/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Montería, Nov. 2026

Ciudad y fecha

Isabel - Alvarez.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

APROBADO POR: José David Ortiz S.

12/11/26

Centro para el Desarrollo del Potencial Humano

Calle 11 No. 3-57
Maicao, La Guajira

DANE No. 344430003055
ICFES No. 137547
NIT No.32510192-0

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Maicao, La Guajira, a los 6 dias del mes de diciembre de 2008 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por las suscritas Directora y Secretaria, en el cual el Centro para el Desarrollo del Potencial Humano, confirió el título de:

Bachiller Académico

a:

Sasha Torrado Puerta

Identificada con T.I. No. 92052450677 de Riohacha, La Guajira

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta Institución está aprobada en el nivel de Educación Media, para otorgar el título de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. 590 del 23 de noviembre de 2005, emanada de la Secretaría de Educación Municipal.

Es copia tomada del libro de Actas No. 1 , Folio 001

En Maicao, La Guajira, a los 6 dias del mes de diciembre de 2008.

Firmada y Sellada.

ROSANA PELÁEZ ARISTIZÁBAL
C.C. 32.510.192 de Medellín
Directora

YORLIN ANGELI BARRAZA PALMA
C.C. 56.083.538 de Maicao
Secretaria

Scanned by CamScanner

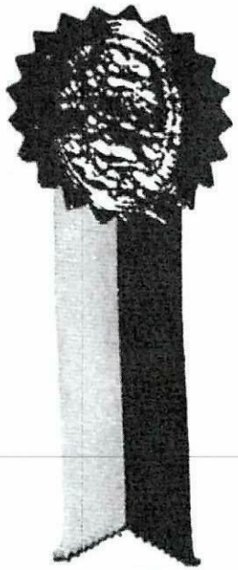

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Sasha Torrado Puerta

C.C. n.° 1.124.035.788 de Ibagué

cursó y aprobó los estudios y llenó los demás requisitos exigidos para optar al título

Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 25 de Septiembre de 2017 Acta 117 Folio 179 Libro n.° 001

Rector

M. Huertas

Secretaria General

Decano

Anotado: Registro n.° 70592 Folio 622 Libro F.T.P.R. 2

Fecha: Bogotá, D.C., 26 de Septiembre de 2017

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Sasha Torrado Puerta

C.C. 1.121.035.788 de Maicao

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Marketing Político y Estrategias de Campaña

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2019 Acta 000027 Folio 0027 Libro nº 0001

Rector

Secretaria General

Decano

Anotado: Registro nº 082444 Folio 0133 Libro 01 FTEI
Fecha: Bogotá, D.C., 15 de agosto de 2019

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Comunicación Social - Periodismo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Sasha Torrado Puerta

C.C. 1.124.035.788 de Maicao

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada el requisito de grado, le confieren el grado de

Magíster en Comunicación Política

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2022 Acta 000034 Folio 0034 Libro n.º 0001

Rector

Secretario General

Decana

Anotado: Registro n.º 099786 Folio 0029 Libro 01CMMA

Fecha: Bogotá. D.C., 03 de septiembre de 2022

VIGILADA MINEDUCACIÓN

IR CONSULTING

Bogotá D.C., agosto 3 de 2026

A QUIEN INTERESE

La suscrita María Eugenia Pinto, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.053.969 , actuando como socia fundadora de IR Consulting S.A.S con NIT 901.690.652-1

CERTIFICA

Que la señora **SASHA TORRADO PUERTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.035.788, expedida en Maicao, La Guajira, pertenece a la sociedad IR Consulting S.A.S., en calidad de socia fundadora y consultora, empresa debidamente constituida desde marzo de 2023 y con registro activo a la fecha.

IR Consulting S.A.S. desarrolla su actividad económica bajo el código CIIU 7020, correspondiente a actividades de consultoría de gestión, prestando servicios relacionados en esta área. Desde su constitución, la señora Sasha Torrado Puerta ha realizado actividades correspondientes a consultorías en su campo profesional dentro de la sociedad.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes, el día 3 de agosto de 2026.

Atentamente,

María Eugenia Pinto B.

María Eugenia Pinto
C.C. 52.053.969 de Bogotá
Representante Legal
IR Consulting S.A.S.

somos.irconsulting@gmail.com
Cel. 314-251-2926
Bogotá - Colombia

FND Fecha: 2025-01-29 10:46:12
Radicado: S2025000596
Radicados Asociados: E2025000112
Adjuntos: 0 No. Folios:
Destino: SASHA TORRADO PUERTA
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado S2025000596

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250129-104710-0b1388-63738813
2025-01-29T12:10:42-05:00 - Página 1 de 4

LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
NIT. 800.244.322-6

HACE CONSTAR

Que revisados los documentos que reposan en los archivos de esta entidad, se encontró que la señora **SASHA TORRADO PUERTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.124.035.788** expedida en Maicao – La Guajira, suscribió con la Federación Nacional de Departamentos los siguientes contratos:

1. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FND.0038.2024**

OBJETO	: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO Y REGIONES EN EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA FND A TRAVÉS DEL IMPULSO, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES ABANDERADOS POR EL PROGRAMA FND SOCIAL.
FECHA DE INICO	: 26 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	: 25 de julio de 2024
PRORROGA	: 25 de octubre de 2024
VALOR INICIAL	: sesenta y nueve millones de pesos m/cte ($69.000.000)
ADICIÓN	: treinta y cuatro millones quinientos mil pesos m/cte ($34.500.000)
ESTADO	: terminado
SUPERVISOR	: Subdirectora de Gobierno y Regiones

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250129-104710-0b1388-63738813
2025-01-29T12:10:42-05:00 - Pagina 2 de 4

2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FND.0431.2024

OBJETO	**:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO Y REGIONES EN EL ANÁLISIS DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES INCORPORADOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTALES, CON EL OBJETIVO DE SER IMPULSADOS EN EL PROGRAMA FND SOCIAL
FECHA DE INICO	**:** 22 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	**:** 21 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL	**:** once millones quinientos mil pesos m/cte ($11.500.000)
ESTADO	**:** terminado
SUPERVISOR	**:** Subdirectora de Gobierno y Regiones

La presente constancia se expide a petición del interesado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero del año 2025.

DIANA CAROLINA CAMARGO QUIJANO
Jefe de Contratación

Proyectó: María Alejandra Valero Contreras – Auxiliar Administrativa

Nota: *Las firmas electrónicas de este documento se encuentran en la siguiente página.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250129-104710-0b1388-63738813
2025-01-29T12:10:42-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025000596

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250129-104710-0b1388-63738813 | Creación: 2025-01-29 10:47:10

Estado: Finalizado | Finalización: 2025-01-29 12:10:41

Escanee el código para verificación

Firma: Jefe de Contratación

Diana Carolina Camargo Quijano
52985988
diana.camargo@fnd.org.co
Jefe de Contratación
Federación Nacional de Departamentos

Elaboración: Auxiliar Administrativa

Maria Alejandra Valero Contreras
1015437958
alejandra.valero@fnd.org.co
Auxiliar administrativa
FND

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250129-104710-0b1388-63738813
2025-01-29T12:10:42-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025000596

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250129-104710-0b1388-63738813 Creación: 2025-01-29 10:47:10

Estado: Finalizado Finalización: 2025-01-29 12:10:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maria Alejandra Valero Contreras alejandra.valero@fnd.org.co Auxiliar administrativa FND	Aprobado	Env.: 2025-01-29 10:47:10 Lec.: 2025-01-29 10:47:19 Res.: 2025-01-29 10:47:29 IP Res.: 181.204.226.43
Firma	Diana Carolina Camargo Quijano diana.camargo@fnd.org.co Jefe de Contratación Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2025-01-29 10:47:29 Lec.: 2025-01-29 12:08:32 Res.: 2025-01-29 12:10:41 IP Res.: 191.156.126.19

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) SASHA TORRADO PUERTA identificado(a) con C.C: 1124035788 ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	2958 - 2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11/02/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	18/08/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 42.708.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	180 días
OBJETO	prestar servicios profesionales para el desarrollo de acciones que permitan orientar los procesos de identificacion, caracterizacion y acompañamiento a hogares en pobreza oculta de bogota, en el marco del proyecto de inversion 7768 implementacion de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de bogota, y en articulacion con la tropa social y la estrategia territorial integral social - etis.
OBLIGACIONES	1:implementar lineamientos técnicos para la estructuración, orientación y operación del equipo técnico y territorial asignado, en el marco de la implementación de las actividades que permitan la atención de hogares en pobreza oculta de bogotá. 2:implementar la metodología y los lineamientos técnicos establecidos para la identificación y priorización de personas jefes/as de hogar que se encuentren en situación de pobreza oculta, beneficiados por el proyecto de inversión 7768. 3:formular los lineamientos técnicos para la implementación de actividades enfocadas a la reactivación económica de personas jefes/as de hogar identificadas en pobreza oculta por el proyecto de inversión 7768. 4:entregar de manera oportunamente la información y/o informes que sea solicitada por la subdirección para la gestión integral local y la dirección territorial, en el marco de la implementación del plan de acción del proyecto de inversión 7768 y la estrategia acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de bogotá. 5:participar en los escenarios de articulación requeridos y designados por la subdirección para la gestión integral local, pertinentes para el desarrollo del proyecto de inversión 7768 -implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de bogotá y dar cumplimiento a los compromisos que surjan de estos.

	6:brindar apoyo a la implementación de la estrategia - etis, y a la tropa social, conforme a lo requerido por la dirección territorial, la subdirección para la gestión integral local y las indicaciones del supervisor del contrato, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad en el marco de la prestación de los servicios sociales de la sdis. 7:las demás que el supervisor del contrato designe conforme a las necesidades de la subdirección de gestión integral local.

NUMERO DE CONTRATO	7111 - 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/04/2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	05/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	19/01/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 55.403.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	255 días
OBJETO	prestar servicios profesionales para el desarrollo de acciones que permitan orientar los procesos de identificacion, caracterizacion y acompañamiento a hogares en pobreza oculta de bogota, en el marco del proyecto de inversion 7768 implementacion de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de bogota, y en articulacion con la tropa social y la estrategia territorial integral social. etis-
OBLIGACIONES	1:orientar la planeación, organización y operación del equipo de orientadores/as sociales asignados, en el marco de la implementación de actividades que permitan la atención de hogares en pobreza oculta de bogotá, de acuerdo los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato. 2:implementar la metodología y los lineamientos técnicos establecidos para la identificación y priorización de personas adultas jefes/as de hogar que se encuentren en situación de pobreza oculta, de conformidad con los lineamientos establecidos por el proyecto 7768 y el servicio "tropa social a tu hogar". 3:desarrollar los lineamientos técnicos para la implementación de actividades enfocadas a la reactivación económica de personas adultas identificadas en pobreza oculta por el proyecto 7768 y su servicio social "tropa social a tu hogar". 4:apoyo a la supervisión de los contratos del talento humano contratado en el marco del proyecto "7768 - implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de bogotá" y aportar los anexos técnicos pertinentes. 5:ejercer acciones de enlace entre la dirección territorial y las demás dependencias de la entidad, en apoyo de temas estratégicos relacionados con el objeto del presente contrato. 6:participar en los escenarios de articulación requeridos y designados pertinentes para el desarrollo del proyecto "7768- implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de bogotá" y coordinar el cumplimiento de compromisos que surjan en dichos espacios. 7:entregar oportunamente la información que sea solicitada por la subdirección de gestión integral local y la dirección territorial, para la elaboración de los informes, documentos y reportes que den cuenta de la implementación del plan de acción del proyecto de inversión 7768. 8:en caso de ser requerido por la dirección territorial, el/la contratista deberá prestar sus servicios profesionales en la localidad que le sea asignada por la supervisión del contrato en razón a la necesidad del servicio.

	9:las demás que el supervisor del contrato designe conforme a las necesidades de la subdirección de gestión integral local.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Fecha de elaboración: 17/01/2025

Código de Verificación: dd45efb2-3a9f-4777-a26c-2afeeeb3823c

La autenticidad de este documento se puede validar a través del siguiente enlace:https://certificacionescontractuales.sdis.gov.co/certificados/validarCertificacionGUID?numero_solicitud=dd45efb2-3a9f-4777-a26c-2afeeeb3823c O escaneando el siguiente código QR desde un dispositivo móvil.

Ruby Arias C.

RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240122-082822-eh1308-7-4038231
2024-01-22T08:53:35-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **TORRADO PUERTA SASHA** identificado con C.C.: **1124035788** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2023-7111
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	26/04/2023
VALOR	55,403,000
PLAZO	8 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	05/05/2023
FECHA DE TERMINACION	19/01/2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITAN ORIENTAR LOS PROCESOS DE IDENTIFICACION, CARACTERIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES EN POBREZA OCULTA DE BOGOTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7768 IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES CON MAYOR POBREZA EVIDENTE Y OCULTA DE BOGOTA, Y EN ARTICULACION CON LA TROPA SOCIAL Y LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL. ETIS-

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día **22-Ene-2024**.
Proyecto: Juan Pablo Aponte Silva

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240122-082822-eb1308-74038231
2024-01-22T08:53:35-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion_TORRADO PUERTA SASHA- 1124035788

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240122-082822-eb1308-74038231 Creación: 2024-01-22 08:28:22

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-22 08:53:28

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirección de Contratación

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: Subdirección de Contratación

Juan Pablo Aponte Silva

JUAN PABLO APONTE SILVA
15273212
japonte@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240122-082822-eb1308-74038231
2024-01-22T08:53:35-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion_TORRADO PUERTA SASHA- 1124035788

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240122-082822-eb1308-74038231 Creación: 2024-01-22 08:28:22

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-22 08:53:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JUAN PABLO APONTE SILVA japonte@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-01-22 08:28:24 Lec.: 2024-01-22 08:44:16 Res.: 2024-01-22 08:44:21 IP Res.: 181.59.2.70
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-01-22 08:44:21 Lec.: 2024-01-22 08:53:21 Res.: 2024-01-22 08:53:28 IP Res.: 186.155.7.19

FND Fecha: 2024-01-18 15:12:10
Radicado: S2024000262
Radicados Asociados: E2024000121
Adjuntos: 0 No. Folios:
Destino: SASHA TORRADO PUERTA
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado S2024000262

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240118-151312-a90d51-97759108
2024-01-18T15:26:50-05:00 - Pagina 1 de 6

LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
NIT. 800.244.322-6

HACE CONSTAR

Que revisados los documentos que reposan en los archivos de esta entidad, se encontró que la señora **SASHA TORRADO PUERTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.124.035.788** expedida en **Maicao – La Guajira**, suscribió con la Federación Nacional de Departamentos los siguientes contratos:

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FND No.171.2023

OBJETO	: LA CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO Y REGIONES PARA APOYAR LA INTERLOCUCIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CON EL GOBIERNO NACIONAL, EN TEMAS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, REALIZAR SEGUIMIENTO A LA AGENDA LEGISLATIVA Y EJECUTIVA, CON ÉNFASIS Y EN FUNCIÓN DE LAS PRIORIDADES DEPARTAMENTALES.
FECHA DE INICIACIÓN	: 28 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	: 27 de agosto de 2023
PRÓRROGA	: no aplica
VALOR INICIAL	: cuarenta millones de pesos ($40.000.000) m/cte.
ADICIÓN	: no aplica
ESTADO	: terminado
SUPERVISOR	: Subdirección de Gobierno y Regiones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240118-151312-a90d51-97759108
2024-01-18T15:26:50-05:00 - Pagina 2 de 6

ACTIVIDADES : **1.** Apoyar en la interlocución del Departamento del Quindío con el Gobierno Nacional a través de canales de comunicación para la consolidación de políticas públicas.

2. Gestionar los temas solicitados por el departamento del Quindío ante el Gobierno Nacional con el fin de coadyuvar en la consecución de planes y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Departamental "Tu y Yo Somos Quindío 2020-2023".

3. Efectuar seguimiento a las invitaciones y confirmaciones realizadas por la FND a las cumbres, reuniones mesas de trabajo de los secretarios y/o secretarios departamentales en los diferentes temas a tratar y de interés.

4. Realizar seguimiento al trámite legislativo de los proyectos de ley que cursen en el Congreso de la República, con el fin de detectar e informar de manera oportuna las decisiones que afectan y/o benefician a los departamentos y a la Federación Nacional de Departamentos.

5. Presentar un informe mensual del seguimiento al trámite legislativo de los proyectos de ley que se tramiten en el congreso de la República

6. Las demás actividades que sean acordes a la naturaleza y objeto del contrato.

2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FND No.336.2023

OBJETO : LA CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO Y REGIONES EN EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023" DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO; ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE LEY Y ACTOS LEGISLATIVOS QUE CURSEN EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA QUE SEAN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL Y DE LA FND.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240118-151312-a90d51-97759108
2024-01-18T15:26:50-05:00 - Pagina 3 de 6

FECHA DE INICIACIÓN : 06 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN : 05 de diciembre de 2023
PRÓRROGA : 22 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL : treinta y tres millones de pesos ($33.000.000) m/cte
ADICIÓN : seis millones doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($ 6.233.333) m/cte

ESTADO : terminado
SUPERVISOR : Subdirección de Gobierno y Regiones

ACTIVIDADES :

1. Apoyar a la Federación y al departamento de Quindío en la implementación de planes, programas y proyectos en materia de gobierno, educación, salud, medio ambiente, seguridad, entre otros contenidos en el plan de desarrollo "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023" en el Departamento de Quindío.

2. Apoyar la interlocución entre el Departamento de Quindío y las diferentes entidades del orden nacional, organismos internacionales según los requerimientos del Departamento.

3. Efectuar las confirmaciones realizadas por la FND a las cumbres, reuniones mesas de trabajo del Gobernador y los secretarios y/o secretarios departamentales en los diferentes temas a tratar de carácter virtual o presencial y de interés del Departamento de Quindío.

4. Diligenciar semanalmente la Matriz de Seguimiento Solicitudes que efectúe el departamento de Quindío con el fin de apoyar las necesidades departamentales.

5. Realizar seguimiento permanente sobre los proyectos de ley que surjan en las Comisiones Constitucionales del Congreso de la Republica que sean liderados por el departamento de Quindío y la FND.

6. Realizar el monitoreo a la agenda legislativa con el fin de detectar e informar de manera oportuna al departamento y a la Federación Nacional de Departamentos, los proyectos de ley y actos legislativos que tengan incidencia en la gestión departamental.

7. Asistir a las diferentes reuniones de manera virtual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240118-161312-a80d51-97759108
2024-01-18T15:26:50-05:00 - Pagina 4 de 6

y/o presencial que se realicen a solicitud de la supervisión del contrato.

8. Presentar un informe mensual a la subdirección de gobierno y regiones que contenga el análisis de las actuaciones registradas a favor de los departamentos para el seguimiento de los planes, programas y proyectos que se adelanten en la región.

9. Las demás actividades que le sean designadas y que sean propias e inherentes al objeto del presente contrato.

La presente constancia se expide a petición del interesado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero del año 2024.

DIANA CAROLINA CAMARGO QUIJANO
Jefe de Contratación

Proyectó: María Alejandra Valero Contreras – Auxiliar Administrativa
Revisó: Diana Carolina Camargo Quijano – Jefe de Contratación

Nota: *Las firmas electrónicas de este documento se encuentran en la siguiente página.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240118-151312-a90d51-97759108
2024-01-18T15:26:50-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024000262

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240118-151312-a90d51-97759108 Creación: 2024-01-18 15:13:12

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-18 15:26:50

Escanee el código para verificación

Firma: Jefe de Contratación

Diana Carolina Camargo Quijano
52985988
diana.camargo@fnd.org.co
Jefe de Contratación
FND

Elaboración: Auxiliar Administrativa

Maria Alejandra Valero Contreras
1015437958
alejandra.valero@fnd.org.co
Auxiliar administrativa
FND

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240118-151312-a90d51-97759108
2024-01-18T15:26:50-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024000262

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240118-151312-a90d51-97759108 Creación: 2024-01-18 15:13:12

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-18 15:26:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maria Alejandra Valero Contreras alejandra.valero@fnd.org.co Auxiliar administrativa FND	Aprobado	Env.: 2024-01-18 15:13:12 Lec.: 2024-01-18 15:13:30 Res.: 2024-01-18 15:13:36 IP Res.: 170.246.115.239
Firma	Diana Carolina Camargo Quijano diana.camargo@fnd.org.co Jefe de Contratación FND	Aprobado	Env.: 2024-01-18 15:13:36 Lec.: 2024-01-18 15:26:18 Res.: 2024-01-18 15:26:49 IP Res.: 170.246.115.239

Código Dependencia: 4012
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **SASHA TORRADO PUERTA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.124.035.788,** suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Ministerio de Minas y Energía, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO GGC-139-2022

OBJETO: Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Minería Empresarial en la implementación de la estrategia de sostenibilidad y competitividad de la actividad minera a nivel nacional, para el fortalecimiento de los lineamientos del ciclo de las regalías.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades del periodo contra los que se realizará cada uno de los pagos.
2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.
3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.
4. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio.
5. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
6. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.
7. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.

8. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
10. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
11. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
12. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
13. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
14. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.
15. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
16. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
17. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.
18. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.
19. Devolver la tarjeta de acceso al Grupo de servicios Administrativos y el carnet de identificación como contratista al Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera.
20. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el ANEXO No. 1 COMPROMISO DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo al Grupo de Gestión Contractual.
21. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. (ESTA OBLIGACIÓN SÓLO SE INDICA CUANDO SE REQUIEREN GARANTÍAS, DE LO CONTRARIO SE ELIMINA)
22. En consideración de lo ordenado en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del Coronavirus COVID -19 y el mantenimiento del orden público", el Contratista deberá allegar el examen preocupacional de ingreso con

énfasis osteomuscular, dentro de los quince días calendario siguientes al levantamiento del aislamiento obligatorio preventivo.
23. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
24. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.
25. Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.
26. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar al inicio del contrato y para aprobación del supervisor, el Plan de Trabajo con el cronograma mensual de actividades y las metas que den cuenta del cumplimiento del objeto y del tiempo de ejecución del presente contrato. Los avances de este Plan de Trabajo serán presentados mensualmente y de ser necesario se podrán realizar ajustes durante el plazo de ejecución del contrato.
2. Apoyar en la definición, socialización, implementación y apropiación de la Estrategia de Posicionamiento y Sostenibilidad de la actividad minera a nivel nacional, según las directrices que de la Dirección de Minería Empresarial y teniendo en cuenta el ciclo de las regalías.
3. Apoyar la caracterización y análisis de la coyuntura política, social, económica, cultural e institucional que permita la apropiación y sostenibilidad de las políticas y programas que generan sostenibilidad de la actividad minera.
4. Gestionar y articular actores para fortalecer el relacionamiento y generar alianzas entre los niveles nacional y local, público y privado, teniendo en cuenta lo que se fije en la Estrategia de Posicionamiento y Sostenibilidad del Sector Minero.
5. Gestionar y hacer seguimiento a los procesos de articulación de la oferta institucional que permitan la apropiación de la Estrategia de Posicionamiento y Sostenibilidad de la actividad minera, teniendo en cuenta las directrices que de la Dirección de Minería Empresarial y lo establecido en el ciclo de las regalías.
6. Revisar las solicitudes, peticiones y demandas relacionadas con los temas objeto de la apropiación y sostenibilidad de la actividad minera, que surjan durante la ejecución del contrato.
7. Apoyar a la Dirección de Minería Empresarial con las actividades inherentes a la supervisión de los contratos y/o convenios suscritos por el Ministerio de Minas y Energía relacionados con el objeto contractual.
8. Prestar acompañamiento a las reuniones, eventos, visitas, mesas de trabajo y comisiones de servicios relacionadas con el objeto del contrato, para lo cual debe elaborar actas, memorias de la reunión, listas de asistencia, informes, matrices y/o fotografías, en los formatos establecidos para ello; lo anterior de conformidad con lo requerido por el supervisor.

9. Preparar respuestas a las solicitudes y/o derechos de petición presentados, que guarden relación con el objeto del contrato, según designación realizada por el supervisor.
10. Actualizar y suministrar la información necesaria para alimentar las bases de datos generadas y administradas por la Dirección de Minería Empresarial.
11. Presentar un informe final que evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales y entregables, el cual deberá ser diligenciado en el modelo y/o formato indicado por la supervisión del contrato, la cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
12. Las demás que designe el supervisor en desarrollo del objeto contractual.

ENTREGABLES:

El/La contratista deberá cumplir con los siguientes entregables:

1. Plan de Trabajo con actividades, metas, productos y cronograma que permita ejecutar las obligaciones del contrato.
2. Informe bimensual que contenga las actividades, resultados y recomendaciones que surjan en el proceso de implementación y apropiación de la Estrategia de Posicionamiento y sostenibilidad de la actividad minera.
3. Informe Final que dé cuenta de los resultados de ejecución del contrato y recomendaciones que permitan continuar fortaleciendo la actividad minera a nivel nacional.

Fecha de suscripción:	24-01-2022
Fecha de inicio:	26-01-2022
Plazo:	31-12-2022
Valor del Contrato:	CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($105.300.000)
Valor Mensual:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)
Otrosí No. 1:	25-04-2022

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, a solicitud del interesado.

Ángela Rossio Parada Olarte
Coordinadora
Grupo de Gestión Contractual

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Emerson Páez Ángel
Revisó: Ángela Rossio Parada Olarte
Aprobó: Ángela Rossio Parada Olarte

4012
Acceso: Reservado ( ), Público (X), Clasificada ( ).

CERTIFICACION No. GGC - 961 - 2021

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPÓ DE GESTION CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **SASHA TORRADO PUERTA,** identificada con la cédula de ciudadanía No **1124035788**, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO GGC-453-2021

OBJETO: Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Minería Empresarial para que apoye en la definición y ejecución de la Estrategia de Posicionamiento del sector y la gestión en territorio de la actividad minera, teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto de inversión "Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del sector minero a Nivel Nacional".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Presentar al inicio del contrato y para aprobación del supervisor, el Plan de Trabajo con el cronograma mensual de actividades y las metas que den cuenta del cumplimiento del objeto y del tiempo de ejecución del presente contrato. Los avances de este Plan de Trabajo serán presentados mensualmente y de ser necesario se podrán realizar ajustes durante el plazo de ejecución del contrato.
2. Coadyuvar en la elaboración, revisión y/o análisis de conceptos, política, lineamientos, programas, estrategias que tengan relación con el objeto contractual.
3. Apoyar a la Dirección de Minería Empresarial con las actividades inherentes a la supervisión de los contratos y/o convenios suscritos por el Ministerio de Minas y Energía relacionados con el objeto contractual.
4. Recolectar y consolidar información sobre las principales necesidades y problemáticas desde el punto de vista social, económico e institucional alrededor de los territorios y proyectos mineros, asignados por el supervisor.
5. Contribuir con la definición de políticas, programas y proyectos que permitan posicionar, mejorar la competitividad, la credibilidad y desarrollo del sector minero; así como, estimular la participación social en la gestión y sostenibilidad de dicha actividad.

6. Coadyuvar en la definición e implementación de la Estrategia de Posicionamiento de Intervención Territorial para el fortalecimiento de la actividad en los territorios, según las directrices que de la Dirección de Minería Empresarial.
7. Gestionar con diferentes actores la definición de mecanismos y actuaciones que permitan el relacionamiento y alianzas entre los actores de los territorios, teniendo en cuenta lo que se fije en las Estrategias de Posicionamiento del Sector Minero y de Intervención Territorial.
8. Coadyuvar en la definición, aplicación y seguimiento de medidas que permitan prevenir y atender las conflictividades sociales, que puedan afectar el posicionamiento de la actividad minera en los territorios mineros asignados por el supervisor.
9. Revisar las solicitudes, peticiones y demandas relacionadas con los temas sociales, que surjan durante la ejecución de las Estrategias de Posicionamiento del Sector Minero y de Intervención Territorial, para los proyectos mineros priorizados.
10. Gestionar y hacer seguimiento de los procesos de articulación de oferta institucional que permitan el desarrollo de la actividad minera, teniendo en cuenta las directrices que de la Dirección de Minería Empresarial y lo establecido en el proyecto de inversión "Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del sector minero a Nivel Nacional", para el fortalecimiento de la actividad minera.
11. Mantener comunicación activa con los actores regionales y nacionales, que permita un flujo de información que facilite y fortalezca los procesos de intervención del Ministerio en el territorio asignado por el supervisor.
12. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de los compromisos generados en los diferentes espacios de articulación y coordinación interinstitucional asignados, que permitan evaluar los avances y resultados de las Estrategias de Posicionamiento y de Intervención Territorial.
13. Prestar acompañamiento a las reuniones, eventos, visitas, mesas de trabajo y comisiones de servicios relacionadas con el objeto del contrato, para lo cual debe elaborar actas, memorias de la reunión, listas de asistencia, informes, matrices y/o fotografías, en los formatos establecidos para ello; lo anterior de conformidad con lo requerido por el supervisor.
14. Preparar respuestas a las solicitudes y/o derechos de petición presentados, que guarden relación con el objeto del contrato, según designación realizada por el supervisor.
15. Actualizar y suministrar la información necesaria para alimentar las bases de datos generadas y administradas por la Dirección de Minería Empresarial.
16. Presentar un informe final que evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales y entregables, el cual deberá ser diligenciado en el modelo y/o formato indicado por la supervisión del contrato, la cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
17. Las demás que designe el supervisor en desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.
2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.
3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto

contractual. 4. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio.

4. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
5. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.
6. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
7. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
9. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
10. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
11. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
12. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
13. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.
14. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
15. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
16. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.
17. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.
18. Devolver la tarjeta de acceso al Grupo de servicios Administrativos y el carnet de identificación como contratista al Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera.
19. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el ANEXO No. 1 COMPROMISO DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR EN

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, las siguientes obligaciones generales:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
2. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario designado como supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
3. Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
4. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
5. Participar en reuniones y eventos a los cuales sea asignado por el Supervisor, en los temas objeto del Contrato y presentar los informes que le sean requeridos.
6. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida.
7. En el evento en que el prestador del servicio haya recibido de la Entidad en calidad de préstamo elementos tales como computadoras, libros, chaquetas, radio, etc., a fin de ejecutar las obligaciones derivadas del presente Contrato se obliga a hacer adecuado uso de ellos, custodiarlos y a devolver todos los elementos suministrados, en el mismo estado en que los recibió salvo el deterioro normal por su uso.
8. Ejecutar el Contrato dentro del marco de las políticas públicas del nivel Nacional e Institucional, y en especial, dar aplicación a las acciones e instrumentos que se generen dentro del sistema Gestión de Calidad, Control Interno y Plan Institucional de Gestión, entre otros.
9. El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la UNGRD y acatar las políticas internas para garantizar la calidad en la prestación del servicio y/o producto, el cuidado y preservaciones del medio ambiente, así como las de Seguridad y Salud en el trabajo establecido en el SIPI_AG.
10. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, definidas en el documento Roles y responsabilidades SGSI de UNGRD, el cual puede ser consultado en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la UNGRD
11. Adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
12. Reportar cualquier condición, acto inseguro, impacto o incidente ambiental por medio de la tarjeta ICAI o la tarjeta STOP, respectivamente, las cuales se encuentran establecidas en el SIPLAG.
13. Informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNGRD todo accidente o incidente en la ejecución del contrato, que ocurra en el desarrollo de sus actividades.

Elaboró: Juan Alejandro Oviedo - OCNE
Revisó y aprobó: Erika Piñeros Pinilla-Coordinadora OCNE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo al Grupo de Gestión Contractual.
20. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.
21. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
22. Tramitar en la plataforma Neón todas las cuentas de cobro antes del vencimiento del plazo del contrato, incluida la correspondiente al último pago. Lo anterior aplica también para la aprobación de las cesiones o terminaciones anticipadas en la plataforma SECOP II.
23. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.

ENTREGABLES.

1. Plan de Trabajo con actividades, metas, productos y cronograma que permita ejecutar las obligaciones del contrato.
2. Documento mensual que contenga las actividades, resultados y recomendaciones que surjan en el proceso de implementación de la Estrategias de Posicionamiento del Sector Minero y de Intervención Territorial, para el fortalecimiento de la actividad minera.
3. Informe trimestral que evidencie la gestión de políticas y programas que permitan desarrollar la Estrategia de Posicionamiento e Intervención del Territorio del sector a nivel nacional.

Fecha de suscripción: 23-04-2021

Fecha de inicio: 30-04-2021

Plazo: 31-12-2021

Valor del Contrato: SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($66.933.333)

Valor Mensual: OCHO MILLONES DE PESOS DE PESOS ($8.000.000)

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, el 19 de noviembre de 2021.

CLAUDIA LILIANA MARTÍNEZ MELO

Proyectó: Edilma Castellanos Torres
Revisó: Claudia Martínez M.
Aprobó: Claudia Martínez M.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATOS DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA:

Que **FIDUPREVISORA S.A.,** sociedad anónima de economía mixta de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de creación legal **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, conforme a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley 1523 de 2012, y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la entidad; celebró el siguiente contrato de prestación de servicios, con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del referido Patrimonio Autónomo, bajo las siguientes condiciones:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**9677-PPAL001 -695-2021**
CONTRATANTE:	**FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**
CONTRATISTA:	**SASHA TORRADO PUERTA**
CEDULA DE CIUDADANIA No.:	**1.124.035.788 DE MAICAO – LA GAJIRA**
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	**15 DE ABRIL DEL 2021**
FECHA ACTA DE INICIO:	**15 DE ABRIL DEL 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**10 DE ENERO DEL 2022**
VALOR DEL CONTRATO:	**SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($78.899.479) MCTE**
ESTADO ACTUAL:	**FINALIZADO**

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**9677-PPAL001 -227-2022**
FECHA ACTA DE INICIO:	**15 DE ABRIL DEL 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**14 DE OCTUBRE DEL 2021**
VALOR INICIAL:	**CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 53.190.660).**
DURACION DEN CONTRATO:	**SEIS (6) MESES**

INFORMACIÓN DE OTROSÍES

Elaboró: Juan Alejandro Oviedo - OCNE
Revisó y aprobó: Erika Piñeros Pinilla-Coordinadora OCNE

OTROSÍ No. 1

FECHA OTROSÍ:	**14 DE OCTUBRE DEL 2021**
PRORROGÓ:	**DOS (2) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS**
ADICIONÓ:	**VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($25.708.819)**
MODIFICÓ:	**PRIMERA. PRORROGAR: El plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 9677-PPAL001-695-2021, por DOS (02) MESES Y 27 DIAS más, es decir, hasta el 10 de enero de 2022. SEGUNDA. ADICIONAR al valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 9677-PPAL001 -695-2021, la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($25.708.819), correspondientes al pago de honorarios por el término de dos (02) meses y un proporcional hasta el 10 de enero de 2022. PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuanta la adición, el valor del Contrato ascendió a la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($78.899.479) MCTE. PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente adición se soporta en la afectación presupuestal No. 21-1854 de fecha 14 de octubre de 2021 con la siguiente afectación del presupuesto: Gastos de: 1AG – OPERACIÓN LOGISTICA FNGRD Origen de los recursos: PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO. Aplicación del gasto: 1A-FNGRD 9677001. Apropiación: 022021. Fuente de la apropiación: MHCP/FIC 2846.**

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: *"OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO EN LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE SE EJECUTAN EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.".*

Elaboró: Juan Alejandro Oviedo - OCNE
Revisó y aprobó: Erika Piñeros Pinilla-Coordinadora OCNE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14. Adoptar las consideraciones establecidas en MANUAL GESTIÓN AMBIENTAL Y SST PARA CONTRATISTAS publicado en la página web de la UNGRD, cuyo objeto es "Establecer las especificaciones Ambientales y en Seguridad y Salud en el Trabajo mínimas que deben ser de estricto cumplimiento para contratistas de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD". Realizar todas las obligaciones asignadas con criterios de celeridad, responsabilidad y transparencia.
15. Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos y documentos que la UNGRD y el FNGRD ponga bajo su conocimiento para la ejecución de los servicios contratados.
16. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución de los servicios contratados, y defender los intereses de la UNGRD y el FNGRD.
17. Anexar el Certificado "Sin pendientes" en la presentación del último pago.
18. Cumplir con los aportes a; Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
19. Constituir y mantener vigente la Garantía única exigida, en los términos requeridos en el contrato y pagar el valor de la prima.
20. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del ordenador del gasto.
21. Responder por sus actuaciones y, las omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
22. Realizar la legalización de los gastos de viaje, de manera oportuna y atendiendo a los procedimientos internos de la UNGRD, en calidad de ordenadora del gasto del FNGRD.
23. En virtud del principio de solidaridad, apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones declaradas de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional, que le sean comunicadas por el supervisor del contrato.
24. Mantener limpio y organizado el puesto trabajo asignado y asegurar la entrega del sitio en iguales o mejores condiciones a las inicialmente recibidas.
25. Disponer de forma adecuada los Residuos Peligrosos de acuerdo con la normatividad vigente que se generen en el desarrollo de sus actividades contractuales, así como los convencionales generados y realizar el respectivo reporte, conforme el procedimiento interno establecido para tal fin.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Brindar acompañamiento integral al Ordenador del Gasto en todas las actuaciones y proyectos que se desarrollen en cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

2. Realizar actividades de acompañamiento al Ordenador del Gasto en el seguimiento a los procesos de Gestión del Riesgo en los que de manera directa intervenga la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.

Elaboró: Juan Alejandro Oviedo - OCNE
Revisó y aprobó: Erika Piñeros Pinilla-Coordinadora OCNE

3. Realizar acompañamiento en la articulación interinstitucional que se requiera en la ejecución de los programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
4. Colaborar en la elaboración de las respuestas a los requerimientos de los organismos de control y entidades del sector público.
5. Coadyuvar en la supervisión de los contratos y/o convenios que se le asignen por parte del supervisor del contrato.
6. Apoyar a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres — UNGRD, en calidad de Ordenadora del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en la formulación de estrategias de articulación interinstitucional que se requieran en la ejecución de los programas y proyectos celebrados por el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres,
7. Informar mensualmente por escrito al supervisor del contrato, la realización de cualquier reunión o mesa de trabajo relacionada con cualquier proyecto del plan, el contenido de Io ocurrido,
8. Suscribir el acta de inicio del contrato de manera oportuna y sin dilaciones.
9. Efectuar el acompañamiento a las reuniones, grupos de trabajo y comités que sean requeridos por el Supervisor del Contrato y el Ordenador del Gasto de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres relacionados con la ejecución contractual.
10. Realizar las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
Directora de Contratos
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Quien actúa como vocera y administradora del
FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaboró: Juan Alejandro Oviedo - OCNE
Revisó y aprobó: Erika Piñeros Pinilla-Coordinadora OCNE

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.
20202000010151
25-09-2020

LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
NIT. 800.244.322-6

HACE CONSTAR

Que revisados los documentos que reposan en los archivos de esta entidad, se encontró que la señora **SASHA TORRADO PUERTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.035.788 expedida en Maicao, suscribió los contratos, a saber:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FND.129.2016

OBJETO:	El contratista se obliga para con la Federación a prestar sus servicios de pasante como estudiante de Gobierno y Relaciones Internacionales, en el área de Gobierno y Asuntos Legislativos, apoyando en las actividades propias de relaciones, cooperación e interlocución internacional.
FECHA DE INICIACIÓN:	01 de junio de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$7.200.000 m/cte., incluido IVA y cualquier clase de impuesto.
PRÓRROGA Y ADICIÓN:	Mediante Otrosí No. 1 se prorroga hasta el 9 de diciembre de 2016 y se adiciona el valor de $360.000 m/cte., incluido IVA y cualquier clase de impuesto.
ESTADO:	Terminado

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FND.241.2017

OBJETO:	La contratista se obliga para con la Federación a prestar sus servicios en la Subdirección de Gobierno y Asuntos Legislativos apoyando la interlocución de la Federación con los gobiernos departamentales para garantizar la vinculación de los mismos en la agenda de la FND, y así mismo aportar al desarrollo de las actividades que se adelantan en coordinación con el Gobierno Nacional, concretamente en el trámite legislativo del Congreso en función de las prioridades departamentales, igualmente

Avenida calle 26 #69B-53 Of.604, Edificio Bogotá Corporate Center - PBX : +571 4329229 - federacion@fnd.org.co - Bogotá - Colombia
www.fnd.org.co

	apoyar, en los temas de licores y loterías, los cuales hacen parte de las funciones a desarrollar por la Subdirección de Gobierno y Asuntos Legislativos.
FECHA DE INICIACIÓN:	22 de junio de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de diciembre de 2017
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$11.600.000 m/cte., incluido IVA y cualquier clase de impuesto
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	El 30 de septiembre de 2017
ESTADO:	Terminación Bilateral

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FND.296.2017

OBJETO:	La contratista se obliga para con la Federación a prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Gobierno y Políticas Públicas en el seguimiento y monitoreo a los proyectos de acto legislativo y proyectos de ley que se adelantan con el Congreso de la República y que puedan afectar los intereses de los Departamentos o de la FND, así mismo, brindar asistencia técnica al grupo de consultores, brindándoles apoyo permanente en todas y cada una de las actividades que se realicen en beneficio de los sectores que cada uno maneja.
FECHA DE INICIACIÓN:	02 de octubre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de diciembre de 2017
VALOR DEL CONTRATO:	$5.933.333 m/cte., incluido IVA y cualquier clase de impuesto
ESTADO:	Terminado

4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FND.058.2018

OBJETO:	La contratista se obliga para con la Federación a prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Gobierno y Regiones en el seguimiento y monitoreo de estudios iniciales y de fondo que se realizan a proyectos de ley y que puedan afectar los intereses de los Departamentos o de la FND, así mismo, prestar asistencia técnica al grupo de consultores, brindándoles apoyo permanente en todas y cada una de las actividades que se realicen en beneficio de los sectores que cada uno maneja.
FECHA DE INICIACIÓN:	15 de enero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de julio de 2018
VALOR DEL CONTRATO:	$18.000.000 m/cte.
ESTADO:	Terminado

Avenida calle 26 #69B-53 Of.604, Edificio Bogotá Corporate Center - PBX: +571 4329229 - federacion@fnd.org.co - Bogotá - Colombia
www.fnd.org.co

5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PM.015.2018

OBJETO:	El contratista se obliga con el contratante a prestar sus servicios profesionales, para gestionar en alianza con el Gobierno Nacional la realización de foros de carácter nacional e internacional, que promuevan en las regiones inversión pública y privada.
FECHA DE INICIACIÓN:	15 de julio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de octubre de 2018
VALOR DEL CONTRATO:	$17.666.667 m/cte.
ESTADO:	Terminado

6. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FND.438.2018

OBJETO:	El contratista se obliga para con la Federación a prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Fortalecimiento Territorial en el seguimiento y monitoreo de estudios iniciales y de fondo que se realizan a proyectos de ley y que puedan afectar los intereses de los departamentos o de la FND, así mismo, brindar asistencia técnica al grupo de consultores, brindándole apoyo permanente en todas y cada una de las actividades que se realicen en beneficio de los sectores que cada uno maneja.
FECHA DE INICIACIÓN:	20 de noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de diciembre de 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$5.166.667 m/cte.
PRÓRROGA Y ADICIÓN:	Mediante Otrosí No. 1 se adiciona el valor de $1.666.667 m/cte. y se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2018.
ESTADO:	Terminado

7. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FND.110.2019

OBJETO:	El contratista se obliga para con la Federación a prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Fortalecimiento Territorial en el seguimiento y monitoreo de estudios iniciales y de fondo que se realizan a proyectos de ley y que puedan afectar los intereses de los departamentos o de la FND, así mismo, brindar asistencia técnica al grupo de consultores, brindándoles apoyo permanente en todas y cada una de las actividades que se realicen en beneficio de los sectores que cada uno maneja.
FECHA DE INICIACIÓN:	10 de enero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	09 de julio de 2019

Avenida calle 26 #69B-53 Of.604, Edificio Bogotá Corporate Center - PBX: +571 4329229 - federacion@fnd.org.co - Bogotá - Colombia
www.fnd.org.co

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $36.000.000 m/cte., incluido IVA y cualquier clase de impuesto
ADICIÓN Y PRÓRROGA: Mediante Otrosí No. 1 se prorroga hasta el 09 de octubre de 2019 y se adiciona hasta el $18.000.000 m/cte.
ESTADO: Terminado

8. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FND.532.2019

OBJETO: EL CONTRATANTE se obliga para con la FEDERACIÓN a prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Fortalecimiento Territorial en el seguimiento y monitoreo de estudios iniciales y de fondo que se realizan a proyectos de ley y que puedan afectar los intereses de los Departamentos o de la FND, así mismo, brindar asistencia técnica al grupo de consultores, brindándoles apoyo permanente en todas y cada una de las actividades que se realicen en beneficio de los sectores que cada uno maneja.
FECHA DE INICIACIÓN: 10 de octubre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2019
VALOR DEL CONTRATO: $16.200.000 m/cte.
ESTADO: Terminado
SUPERVISOR: Subdirectora de Fortalecimiento Territorial

9. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FND.048.2020

OBJETO: El contratista se obliga para con la Federación a prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Fortalecimiento Territorial en el seguimiento y monitoreo a proyectos de ley que puedan afectar los intereses de los Departamentos o de la FND.
FECHA DE INICIACIÓN: 07 de enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 06 de abril de 2020
VALOR DEL CONTRATO: $21.000.000 m/cte.
ESTADO: Terminado
SUPERVISOR: Subdirector de Fortalecimiento Territorial

10. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FND.323.2020

OBJETO: El contratista se obliga con la Federación a prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Fortalecimiento Territorial en el seguimiento y monitoreo a proyectos de ley que puedan afectar los intereses de los Departamentos o de la FND.
FECHA DE INICIACIÓN: 15 de abril de 2020

Avenida calle 26 #69B-53 Of.604, Edificio Bogotá Corporate Center - PBX: +571 4329229 - federacion@fnd.org.co - Bogotá - Colombia
www.fnd.org.co

FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de julio de 2020
VALOR DEL CONTRATO: $19.950.000 m/cte.
ESTADO: Terminado
SUPERVISOR: Subdirector de Fortalecimiento Territorial

11. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FND.537.2020

OBJETO: El contratista se obliga con la Federación a prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Fortalecimiento Territorial en el seguimiento y monitoreo a proyectos de ley que puedan afectar los intereses de los Departamentos o de la FND.
FECHA DE INICIACIÓN: 15 de julio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de octubre de 2020
VALOR DEL CONTRATO: $19.950.000 m/cte.
ESTADO: En ejecución
SUPERVISOR: Subdirector de Fortalecimiento Territorial

La presente constancia se expide a petición de la interesada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2020.

LIDA CONSUELO FIGUEROA FONSECA
Secretaria General

Proyectó: Diana Chaparro
Revisó: Andrés Portella

Avenida calle 26 #69B-53 Of.604, Edificio Bogotá Corporate Center - PBX : +571 4329229 - federacion@fnd.org.co - Bogotá - Colombia
www.fnd.org.co

{fiduprevisora}

20210570536161

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210570536161**
Fecha: **15-03-2021**

EL SUSCRITO GERENTE JURÍDICO
DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

Que **FIDUPREVISORA S.A.**, sociedad anónima de economía mixta de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de creación legal **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, conforme a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley 1523 de 2012, y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la entidad; celebró la siguiente Contrato de prestación de servicios, con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del referido Patrimonio Autónomo, bajo las siguientes condiciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**9677-PPAL001-1154-2020.**
CONTRATISTA:	**SASHA TORRADO PUERTA.**
CEDULA DE CIUDADANÍA. No.	**1.124.035.788 DE MAICAO**
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	**07 de octubre de 2020.**
DURACIÓN DEL CONTRATO :	**El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.**
FECHA DE INICIO:	**07 de octubre de 2020.**
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($47.190.660) M/CTE.**

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: *"El CONTRATISTA se obliga a prestar servicios profesionales al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, para desarrollar actividades de articulación interinstitucional en el fortalecimiento y desarrollo de los programas, planes y/o proyectos que se ejecutan en cumplimiento de los objetivos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD."*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Elaboró: Jeisson Andres Castiblanco Peralta
Revisó: Johanna Granados Castro

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

{fiduprevisora)

20210570536161

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210570536161**
Fecha: **15-03-2021**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el FONDO, las siguientes obligaciones generales:

1. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
2. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario designado como supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
3. Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
4. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
5. Participar en reuniones y eventos a los cuales sea asignado por el Supervisor, en los temas objeto del Contrato y presentar los informes que le sean requeridos.
6. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida.
7. En el evento en que el prestador del servicio haya recibido de la Entidad en calidad de préstamo elementos tales como computadoras, libros, chaquetas, radio, etc., a fin de ejecutar las obligaciones derivadas del presente Contrato se obliga a hacer adecuado uso de ellos, custodiarlos y a devolver todos los elementos suministrados, en el mismo estado en que los recibió salvo el deterioro normal por su uso.
8. Ejecutar el Contrato dentro del marco de las políticas públicas del nivel Nacional e Institucional, y en especial, dar aplicación a las acciones e instrumentos que se generen dentro del sistema Gestión de Calidad, Control Interno y Plan Institucional de Gestión, entre otros.
9. El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD y acatar las políticas internas para garantizar la calidad en la prestación del servicio y/o producto, el cuidado y preservaciones del medio ambiente, así como las de Seguridad y Salud en el trabajo establecido en el SIPLAG.
10. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, definidas en el documento Roles y responsabilidades SGSI de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, el cual puede ser consultado en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD.
11. Adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
12. Reportar cualquier condición, acto inseguro, impacto o incidente ambiental por medio de la tarjeta ICAI o la tarjeta STOP, respectivamente, las cuales se encuentran establecidas en el SIPLAG.
13. Informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, todo accidente o incidente en la ejecución del contrato, que ocurra en el desarrollo de sus actividades.
14. Adoptar las consideraciones establecidas en MANUAL GESTIÓN AMBIENTAL Y SST PARA CONTRATISTAS publicado en la página web de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, cuyo objeto es *"Establecer las especificaciones Ambientales y en Seguridad y Salud en el Trabajo mínimas que deben ser de estricto cumplimiento para contratistas de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD".*
15. Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos y documentos que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD ponga bajo su conocimiento para la ejecución de los servicios contratados.

Elaboró: Jeisson Andres Castiblanco Peralta
Revisó: Johanna Granados Castro

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

16. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución de los servicios contratados, y defender los intereses de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD.
17. Anexar el Certificado *"Sin pendientes"* en la presentación del último pago.
18. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
19. Constituir y mantener vigente la Garantía única exigida, en los términos requeridos en el contrato y pagar el valor de la prima.
20. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del ordenador del gasto.
21. Responder por sus actuaciones y, las omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
22. Realizar la legalización de los gastos de viaje, de manera oportuna y atendiendo a los procedimientos internos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, en calidad de ordenadora del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD.
23. En virtud del principio de solidaridad, apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones declaradas de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional, que le sean comunicadas por el supervisor del contrato.
24. Mantener limpio y organizado el puesto trabajo asignado y asegurar la entrega del sitio en iguales o mejores condiciones a las inicialmente recibidas.
25. Disponer de forma adecuada los Residuos Peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente que se generen en el desarrollo de sus actividades contractuales, así como los convencionales generados y realizar el respectivo reporte, conforme el procedimiento interno establecido para tal fin.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el cumplimiento de las anteriores obligaciones el contratista no compromete una jornada continua y rutinaria de trabajo, ni la atención y ejecución permanente de actividades que cumple la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, por lo cual el contratista ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa sin relación de subordinación o dependencia, sin generar vínculo laboral alguno.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es deber de los contratistas y proveedores de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y/o Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres administrado y representado legalmente por Fiduprevisora S.A., el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG cuyos lineamientos generales están incorporados en el(os) Manual(es) del SIPLAG y en el(os) Manual(es) de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas establecidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y/o Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres administrado y representado legalmente por Fiduprevisora S.A.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el FONDO, las siguientes obligaciones específicas:

1. Brindar acompañamiento integral en todas las actuaciones y proyectos que se desarrollen en el marco del convenio N°. 9677-PPAL001-423-2019 los proyectos derivados del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Realizar actividades de acompañamiento a la Dirección General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD en el seguimiento a los procesos de Gestión del Riesgo en los que

Elaboró: Jeisson Andres Castiblanco Peralta
Revisó: Johanna Granados Castro

{fiduprevisora)

20210570536161

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210570536161**
Fecha: **15-03-2021**

de manera directa intervenga la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.

3. Realizar acompañamiento en la articulación interinstitucional que se requiera en la ejecución de los programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del convenio N°.9677-PPAL001-423-2019.
4. Colaborar en la elaboración de las respuestas a los requerimientos de los organismos de control y entidades del sector público.
5. Realizar acompañamiento técnico a la Dirección General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD en todas las reuniones, consejos y visitas de campo en los que intervenga o tenga participación la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD, como entidad que coordina y dirige el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-SNGRD, teniendo en cuenta lo establecido en el convenio 9677-PPAL001-423-2019.
6. Asistir a las reuniones que se programen por parte de la Vicepresidencia de la República con otras entidades tendientes al desarrollo de la estrategia de articulación y seguimiento de los programas y proyectos desarrollados por el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-FNGRD.
7. Coadyuvar en la supervisión de los contratos y/o convenios que se le asignen por parte del supervisor del contrato.
8. Apoyar a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, en calidad de Ordenadora del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, en la formulación de estrategias de articulación interinstitucional que se requieran en la ejecución de los programas y proyectos celebrados por el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
9. Efectuar el acompañamiento a las reuniones, grupos de trabajo y comités que sean requeridos por el Supervisor del Contrato y el Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD relacionados con la ejecución contractual.
10. Informar mensualmente por escrito al supervisor del contrato, la realización de cualquier reunión o mesa de trabajo relacionada con cualquier proyecto del plan, el contenido de lo ocurrido.
11. Realizar las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO

RONAL ALEXIS PRADA MANCILLA
Gerente Jurídico
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Quien actúa en calidad de Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo
FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Elaboró: Jeisson Andres Castiblanco Peralta
Revisó: Johanna Granados Castro

{fiduprevisora)

20210570536211

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210570536211**
Fecha: **15-03-2021**

EL SUSCRITO GERENTE JURÍDICO
DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

Que **FIDUPREVISORA S.A.**, sociedad anónima de economía mixta de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de creación legal **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, conforme a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley 1523 de 2012, y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la entidad; celebró la siguiente Contrato de prestación de servicios, con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del referido Patrimonio Autónomo, bajo las siguientes condiciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**9677-PPAL001-741-2019.**
CONTRATISTA:	**SASHA TORRADO PUERTA.**
CEDULA DE CIUDADANÍA. No.	**1.124.035.788 DE MAICAO**
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	**27 de agosto de 2019.**
DURACIÓN DEL CONTRATO :	**El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.**
FECHA DE INICIO:	**27 de agosto de 2019.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($44.519.490) M/CTE.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($51.939.405).**

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: "*Prestar servicios profesionales al ordenador del gasto del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, realizando actividades de articulación interinstitucional en el desarrollo del proyecto de protección costera, para adelantar el Plan de Acción específico para la recuperación del Distrito de Cartagena (Declaratoria de Calamidad Pública N° 481 del 2 de mayo de 2018, prorrogada mediante*

Elaboró: Jeisson Andres Castiblanco Peralta
Revisó: Johanna Granados Castro

{fiduprevisora)

20210570536211
Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210570536211**
Fecha: **15-03-2021**

Decreto N° 1293 del 2 de noviembre de 2018 - con retomo a la normalidad Decreto No. 0621 del 02 de mayo de 2019)."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el FONDO, las siguientes obligaciones generales:

1. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
2. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario designado como supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
3. Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
4. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
5. Participar en reuniones y eventos a los cuales sea asignado por el Supervisor, en los temas objeto del Contrato y presentar los informes que le sean requeridos,
6. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida.
7. En el evento en que el prestador del servicio haya recibido de la Entidad en calidad de préstamo elementos tales como computadoras, libros, chaquetas, radio, etc., a fin de ejecutar las obligaciones derivadas del presente Contrato se obliga a hacer adecuado uso de ellos, custodiarlos y a devolver todos los elementos suministrados, en el mismo estado en que los recibió salvo el deterioro normal por su uso.
8. Ejecutar el Contrato dentro del marco de las políticas públicas del nivel Nacional e Institucional, y en especial, dar aplicación a las acciones e instrumentos que se generen dentro del sistema Gestión de Calidad, Control Interno y Plan Institucional de Gestión, entre otros.
9. El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la UNGRD y acatar las políticas internas para garantizar la calidad en la
10. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario designado como supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación
11. El contratista se obliga a adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
12. El contratista debe reportar cualquier condición, acto inseguro, impacto o incidente ambiental por medio de la tarjeta ICAI o la tarjeta STOP, respectivamente, las cuales se encuentran establecidas en el SIPLAG.
13. El contratista debe informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNGRD, todo accidente o incidente en la ejecución del contrato, que ocurra en el desarrollo de sus actividades.
14. El contratista se compromete a adoptar las consideraciones establecidas en MANUAL GESTIÓN AMBIENTAL Y SST PARA CONTRATISTAS publicado en la página web de la UNGRD, cuyo objeto es *"Establecer las especificaciones Ambientales y en Seguridad y Salud en el Trabajo mínimas que deben ser de estricto cumplimiento para contratistas de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD".*

Elaboró: Jeisson Andres Castiblanco Peralta
Revisó: Johanna Granados Castro

15. Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos y documentos que la UNGRD y el FNGRD ponga bajo su conocimiento para la ejecución de los servicios contratados.
16. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución de los servicios contratados, y defender los intereses de la UNGRD y el FNGRD.
17. Para el último pago el Contratista deberá anexar copia del Certificado "Sin pendientes" Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
18. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
19. Constituir y mantener vigente la Garantía única exigida, en los términos requeridos en el contrato y pagar el valor de la prima.
20. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del ordenador del gasto.
21. Responder por sus actuaciones y, las omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
22. En virtud del principio de solidaridad, apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones declaradas de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional, que le sean comunicadas por el supervisor del contrato.
23. El contratista debe mantener limpio y organizado el puesto trabajo asignado y asegurar la entrega del sitio en iguales o mejores condiciones a las inicialmente recibidas.
24. Es obligación del contratista disponer de forma adecuada de los Residuos Peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente que se generen en el desarrollo de sus actividades contractuales, así como los convencionales generados y realizar el respectivo reporte a la UNGRD.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el cumplimiento de las anteriores obligaciones el contratista no compromete una jornada continua y rutinaria de trabajo, ni la atención y ejecución permanente de actividades que cumple la UNGRD, por lo cual el contratista ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa sin relación de subordinación o dependencia, sin generar vínculo laboral alguno.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es deber de los contratistas y proveedores de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y/o Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres administrado y representado legalmente por Fiduprevisora S.A., el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG cuyos lineamientos generales están incorporados en el(os) Manual(es) del SIPLAG y en el(os) Manual(es) de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas establecidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y/o Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres administrado y representado legalmente por Fiduprevisora S.A.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el FONDO, las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar actividades de acompañamiento a la Dirección General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD en el seguimiento a los procesos de Gestión del

Elaboró: Jeisson Andres Castiblanco Peralta
Revisó: Johanna Granados Castro

Riesgo en los que de manera directa intervenga la UNGRD en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.

2. Realizar acompañamiento técnico a la Dirección General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD en todas las reuniones, consejos y visitas de campo en los que intervenga o tenga participación la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, como entidad que coordina y dirige el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, teniendo en cuenta lo establecido en el convenio interadministrativo 9677-PPAL001-257-2018.
3. Efectuar la articulación interinstitucional para el desarrollo transversal de los programas y proyectos celebrados por el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres con la Vicepresidencia de la República.
4. Efectuar la articulación interinstitucional para el desarrollo del convenio interadministrativo 9677-PPAL001-257-2018, celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
5. Consolidar los informes de ejecución de cada uno de los proyectos asociados a los diferentes componentes de financiación existentes en el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres a fin de efectuar de manera periódica los comités de seguimiento desarrollados con la Vicepresidencia.
6. Apoyar la articulación interinstitucional entre la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD y la Vicepresidencia de la República a fin de consolidar estrategias conjuntas que permitan la ejecución del convenio interadministrativo 9677-PPAL001-257-2018, celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
7. Asistir a las reuniones que se programen por parte de la Vicepresidencia de la República con otras entidades tendientes al desarrollo de la estrategia de articulación y seguimiento de los programas y proyectos desarrollados por el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-FNGRD.
8. Apoyar a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD en la formulación de estrategias de articulación interinstitucional que se requieran en la ejecución de los programas y proyectos celebrados por el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
9. Informar mensualmente por escrito al supervisor del contrato, la realización de cualquier reunión o mesa de trabajo relacionada con cualquier proyecto del plan, el contenido de lo ocurrido.
10. Realizar las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor y aquellas asignadas por la Vicepresidencia de la República.
11. Realizar las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

OTROSIES

OTROSÍ N° 1: Mediante otrosí N° 1 perfeccionado el 05 de febrero de 2020, se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **9677-PPAL001-741-2019**, por el término de un (1) mes, a partir del 27 de febrero de 2020, con lo cual la fecha de finalización es veintiséis (26) de marzo de 2020, y se adiciona al valor del

Elaboró: Jeisson Andres Castiblanco Peralta
Revisó: Johanna Granados Castro

{fiduprevisora}

20210570536211
Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210570536211**
Fecha: **15-03-2021**

contrato, la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($7.419.915) M/CTE.**

El valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **9677-PPAL001-741-2019**, asciende a la suma de: **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($51.939.405) M/CTE.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO

RONAL ALEXIS PRADA MANCILLA
Gerente Jurídico
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Quien actúa en calidad de Vocera y Administradora
del Patrimonio Autónomo
FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Elaboró: Jeisson Andres Castiblanco Peralta
Revisó: Johanna Granados Castro

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.124.035.788

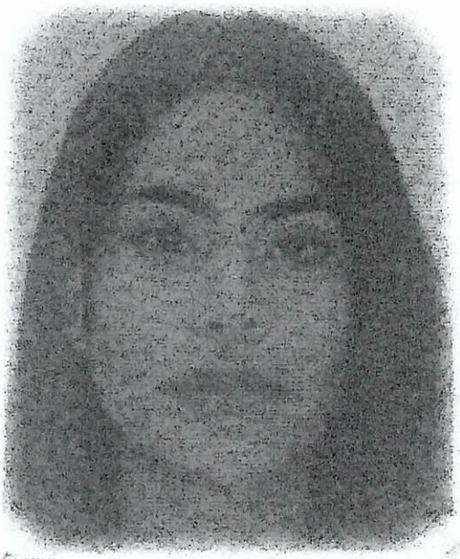

Apellidos
TORRADO PUERTA

Nombres
SASHA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.73	F

Fecha de nacimiento — G.S.
24 MAYO 1992 — O+

Lugar de nacimiento
MAICAO (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición
14 SEPT 2010, MAICAO

Fecha de expiración
24 MAR 2031

Firma
Sasha Torrado P

.CO

000280914



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

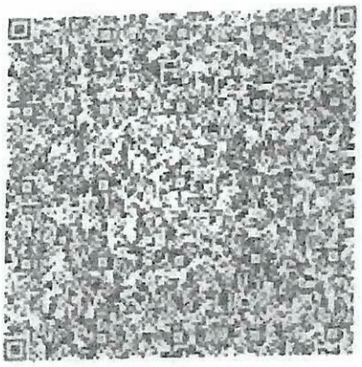

ICCOL000280914848010<<<<<<<<<<<
9205244F3103245COL1124035788<0
TORRADO<PUERTA<<SASHA<<<<<<<<<<

República de Colombia
Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA 7565/2025
Bogotá D. C., 12 de diciembre de 2025

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **SASHA TORRADO PUERTA,** identificada con cédula de ciudadanía **1124035788** de **Maicao, Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales** egresada de la **Universidad Externado de Colombia,** se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula Profesional".** Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que *"la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo".*

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matricula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matricula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal".** Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que ***"se encuentran en trámite de aprobación"*** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL
Consejero

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141251562936

(415)7707212489984(8020) 000014125156293 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 3 5 7 8 8	7	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 0 3 5 7 8 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRADO	PUERTA	SASHA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 5 86 05 AP 901

42. Correo electrónico: sasha.torrado@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 5 7 0 7 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 6 0 6 0 1	7 4 9 0	2 0 1 6 0 6 0 1	8 2 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2026-05-13 / 04:04:44PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRADO PUERTA SASHA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-10-2026 05:50:59PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Martes, 03 de noviembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SASHA TORRADO PUERTA identificado(a) con CC 1124035788, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	09678412926	2012-01-17	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 855 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

BANCOLOMBIA S.A. Vigilada Superintendencia Financiera

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónicos. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

ALIANSALUD

830.113.831-0

CERTIFICA

ANTIGUEDAD Y SEMANAS COTIZADAS POS

Que el (la) Señor(a) SASHA TORRADO PUERTA identificado con CC No. 1124035788 se encuentra en la actualidad en el PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) con el contrato No 1124035788, con vigencia desde 30/06/2016 hasta 31/12/2050.La información de los beneficiarios pertenecientes a este contrato es la siguiente:

N.B	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	SEMANAS COTIZADAS	FECHA AFILIACION	ESTADO	FECHA VENCIMIENTO	COTIZA
1	1124035788	SASHA TORRADO PUERTA	34	506	30/06/2016	Vigente		Si

Se expide en Bogotá a los 3 días del mes de Noviembre del 2026

FIRMA AUTORIZADA

OFICINA VIRTUAL SERVICIO AL CLIENTE (DIRECCION GENERAL)

Esta certificación no es válida para traslados entre EPS, ni para definir la multiafiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SASHA TORRADO PUERTA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1124035788,** se encuentra afiliado/a desde **23/06/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de noviembre de 2026.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305947514

PIB
11:40:48

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SASHA TORRADO PUERTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124035788:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2026, a las 11:42:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124035788
Código de Verificación	1124035788261105114200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:01 AM horas del 12/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124035788**

Apellidos y Nombres: **TORRADO PUERTA SASHA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2026 11:47:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124035788** y Nombre: **SASHA TORRADO PUERTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150995256** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2026-01-27

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	SASHA TORRADO PUERTA	Documento:	CC 1124035788
Fecha de nacimiento:	1992-05-24	Lugar de nacimiento:	MAICAO (LA GUAJIRA)
Edad:	33 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CRA 5 # 86-05	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3108570753	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	CONTRATISTA	EPS:	Aliansalud
AFP:	Colpensiones	ARL:	NO SABE
RH:	O+		
Responsable**:	SIXTA PUERTA (MADRE)	Teléfono:	3166291019
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a SASHA TORRADO PUERTA con documento de identificación No. 1124035788 se considera No presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONTRATISTA del sector económico Servicios

RECOMENDACIONES MEDICAS Y TERAPEUTICAS (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES'

Clasifiación PVE:
CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo con la información disponible y el examen realizado, se clasifica como NO CASO.

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MÉDICO: En el examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, sin lentes, en la que se encontró una agudeza visual adecuada para el desempeño de la ocupación actual.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

AURA VIVIANA FIERRO MARTINEZ
Documento: 1015404954
Medico Cirujano
UDCA

Firma para identificación de usuario
SASHA TORRADO PUERTA
Documento: 1124035788

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

T.P 1015404954
Especialista en Salud Ocupacional
U. del Rosario
Resolucion 2345 de 24/03/2023

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES MéDICOS: La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO correspondiente del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: lina.guerrero
Fecha: 2026-01-27 Hora: 15:08

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DE PREINGRESO No. 1124035788

Fecha: 2026-01-27 Hora: 15:03

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y la resolución 1843 de 2025 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	SASHA TORRADO PUERTA	Documento:	CC 1124035788
Fecha de nacimiento:	1992-05-24	Lugar de nacimiento:	MAICAO (LA GUAJIRA)
Edad:	33 años	Identidad de Género:	Femenino Sexo al nacer: Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CRA 5 # 86-05	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3108570753	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	CONTRATISTA	EPS:	Aliansalud
AFP:	Colpensiones	ARL.:	NO SABE
Responsable**:	SIXTA PUERTA (MADRE)	Teléfono:	3166291019
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

ORMACIÓN OCUPACIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO (Perfil del cargo)

No tiene perfil de cargo

2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - FAMILIARES (P=Positivo, N=Negativo)

	Per.	Fam.		Per.	Fam.		Per.	Fam.		Per.	Fam.
1. Congénitos	N	N	6. Respiratorios	N	N	11. Dermatológicos	N	N	16. Vascular periférico	N	N
2. Quirurgicos	N	N	7. Asma	N	N	12. Reumatológicos	N	N	17. Cáncer	N	P
3. Traumáticos	N	N	8. Rinitis	N	N	13. Metabólicos	N	N	18. Mentales	N	N
4. Osteomusculares	N	N	9. Auditivos	N	N	14. Cardiovasculares	N	N	19. Epilepsia	N	N
5. Tóxicos o alergicos	N	N	10. Tuberculosis	N	N	15. Hipertensión	N	N	20. Otros	N	N

Observaciones: No refiere antecedentes patológicos personales.

No hay historias anteriores en Colmedicos.

Declaratoria de salud Preguntas: marca todos No . Ver antecedentes

17. Cáncer (fam): abuela materna ca gastrico

Tratamiento actual: No refiere tratamiento actual para ninguna patología.

ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS

Menarquia: 12 Años
o menstrual: Regular
Patología mamaria: No Refiere

G:0 P:0 A:0 Mortinatos:0
Dismenorrea: No
Planificación familiar: Véase observación

Antecedentes quirúrgicos:No Refiere
Última menstruación: 2026-01-12

Observaciones: No refiere antecedentes patológicos gineco-obstétricos.

3. ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Empresa(Emp)-Actividad Económica(AE)-Oficio(Of)-Tiempo exposición(TE)-Factores Riesgo(FR)-Elementos Protección Personal(EPP)

1. Emp:feeracon nacional de departamentos - AE:Gubernamental Of:Contratista - TE:90 Meses - FR:Ergonómicos, FR:Físicos, FR:Psicosociales,

4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo de ocurrencia (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

5. HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA (Saludables y de riesgo para la salud)

HABITO	TIPO	FRECUENCIA	TIEMPO
Deportes	Otros	Cada 2 dias	Hace 3 años
Tabaquismo:	0 Cigarrillos / dia	No Fuma	
Licor:	Ninguno	Ocasional	

6. INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

7. REVISION POR SISTEMAS Y ENFERMEDAD ACTUAL

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad actualmente.

8. EXAMEN FISICO - ORGANOS DE LOS SENTIDOS (N=Normal, A=Anormal)

OJOS		OIDOS		NARIZ		ORO FARINGE	
1. Párpados-Conjuntiva	N	5. Pabellón	N	9. Huesos Nasales	N	13. Labios-Lengua	N
2. Cornea-Pupilas	N	6. Conductos	N	10. Vestíbulo	N	14. Amígdalas-Faringe	N
3. Esclerótica-Músculos	N	7. Tímpanos	N	11. Tabique	N	15. Dentadura-Encías	N
4. Fondo de ojo	N	8. Lóbulos	N	12. Cornetes	N	16. Paladar-Úvula	N

Ampliación de hallazgos: SIN LENTES: Se realiza Agudeza visual con Carta de Snell Ojo Derecho 20/20 Ojo Izquierdo 20/20 Ambos ojos 20/20 y NO SE EVALÚA PERCEPCIÓN DE COLORES NI VISIÓN DE PROFUNDIDAD. No se realiza fondo de ojos.

9. EXAMEN FISICO - INDICADORES

Apariencia	Sano	Peso (Kilos)	70	Talla cms.	174	Índice Masa Corporal	23.1
Presión arterial	120/80	Pulso (Min)	70	Respiración	16/min	Dominancia	Diestro
						Perímetro cintura	70
Indice distribución de grasa regional	Infinity						

10. EXAMEN FISICO GENERAL (N=Normal, A=Anormal, NE=NoEvaluado)

1. Cabeza	N	7. Cardiaco	N	13. Piel-Faneras	N	19. Reflejos tendinosos	N
2. Cuello	N	8. Circulatorio	N	14. Miembros superiores	N	20. Motilidad	N
3. Tiroides	N	9. Pulmonar	N	15. Miembros inferiores	N	21. Sensibilidad	N
4. Tórax	N	10. Abdomen	N	16. Neurológico	N	22. Tono muscular	N
5. Mamas	NE	11. Genitales externos	NE	17. Estado mental	N	23. Fuerza muscular	N
6. Espalda	N	12. Vascular periférico	N	18. Pares craneales	N	24. Marcha	N

Ampliación de hallazgos:
Persona con facies normal, consciente, cooperadora, orientada en sus tres esferas, su estado mental es aparentemente normal, posición adquirida a voluntad. La edad aparente concuerda con la edad real.

No se aprecian signos de onicomicosis, ni dermatomicosis, ni hay signos de dermatitis activa ni verrugas en manos.
No hay alteración en las pruebas de equilibrio estáticas y dinámicas realizadas

11. EVALUACION OSTEOMUSCULAR DE EXTREMIDADES (N=Normal, A=Anormal)

	Izq.	Der.		Izq.	Der.		Izq.	Der.		Izq.	Der.
1. Hombros	N	N	4. Antebrazos	N	N	7. Caderas	N	N	10. Piernas	N	N
2. Brazos	N	N	5. Muñecas	N	N	8. Muslos	N	N	11. Tobillos	N	N
3. Codos	N	N	6. Manos	N	N	9. Rodillas	N	N	12. Pies	N	N

Ampliación de hallazgos: No se evidencian alteraciones osteomusculares ni limitaciones funcionales.

12. EVALUACION DE COLUMNA VERTEBRAL (Cervical-Dorsal-Lumbar-Sacra)

1. Inspección	N	5. Inclinaciones	N	9. Flexo extensión	N	13. Prueba de Schober	N
2. Palpación	N	6. Rotaciones	N	10. Alineación escapular	N	14. Test de Wells	N
3. Sensibilidad	N	7. Marcha puntas	N	11. Alineación pélvica	N	15. Prueba de Laségue	N
4. Motricidad	N	8. Marcha talones	N	12. Medición extremidades	N	16. Signo del timbre	N

Ampliación de hallazgos: Al examen físico de la columna vertebral no se evidencia ningún tipo de patología ni limitación funcional.

13. EXÁMENES DE LABORATORIO

FECHA	EXAMEN	RESULTADO

14. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

15. PRINCIPALES HALLAZGOS Y DIAGNÓSTICOS

CIE10|Z100: Examen de salud ocupacional

16. CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen médico ocupacional realizado a SASHA TORRADO PUERTA con documento de identificación No. 1124035788 se considera No presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONTRATISTA en una empresa del sector económico Servicios

18. RECOMENDACIONES MEDICAS Y TERAPEUTICAS (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

19. CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

20. OBSERVACIONES FINALES
CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MÉDICO: En el examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, sin lentes, en la que se encontró una agudeza visual adecuada para el desempeño de la ocupación actual.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

AURA VIVIANA FIERRO MARTINEZ
Documento: 1015404954
Medico Cirujano
UDCA
T.P 1015404954
E cialista en Salud Ocupacional
U. del Rosario
Resolucion 2345 de 24/03/2023

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES MéDICOS: La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO correspondiente del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: lina.guerrero
Fecha: 2026-01-27 Hora: 15:08

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118790411891

(415)7707212489984(8020) 000211879041189 1

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1124035788	7	TORRADO	PUERTA	SASHA		32

24. Actividad económica principal: 7020 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 323,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	713,591,000	Deudas	30	426,664,000	Total patrimonio líquido	31	286,927,000

Cédula general	Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
	Ingresos brutos	32	0	43	114,759,000	58	0	74	18,333,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
	Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	0
	Costos y deducciones procedentes			45	49,759,000	60	0	77	0
	Renta líquida	34	0	46	65,000,000	61	0	78	18,333,000
	Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas	Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas	**Total rentas exentas**	37	0	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables	**Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0
	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	65,000,000	70	0	87	18,333,000
	Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
	Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
	Renta líquida ordinaria	42	0	57	65,000,000	73	0	90	18,333,000

Ren. líquida céd. gen.	91	83,333,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	323,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	83,010,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94: 0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	83,010,000	Renta presuntiva 98: 0

Cédula de pensiones			
	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
	Ingresos no constitutivos de renta	100	0
	Renta líquida	101	0
	Rentas exentas de pensiones	102	0
	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones			
	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
	Ingresos no constitutivos de renta	105	0
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
	1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
	2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
	Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
	Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)		111	83,010,000

Ganancias ocasionales			
	Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
	Costos por ganancias ocasionales	113	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
	Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada			
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	5,458,000
	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	5,458,000
Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior 122: 0		Donaciones 123	0
Descuentos tributarios: Dividendos., particip. y otros 124: 0		Total descuentos trib. 125	0
Impuesto neto de renta		126	5,458,000
Impuesto de ganancias ocasionales		127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		128	0
Total impuesto a cargo		129	5,458,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior		130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		131	0
Retenciones año gravable a declarar		132	4,095,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente		133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	1,363,000	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	1,363,000	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN

2026-09-14 / 01:27:54 PM

2026-0 Fecha Acuse de Recibo 3:27:54

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900522126621

20264205076455

PRESCRIPTO

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

SASHA TORRADO PUERTA

C.C 1.124.035.788

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 11 de noviembre 2026

Código: 761013941000

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

- Mis datos de usuario
- **Noticias SECOP**
- **Mis registros**
- **Accesos del usuario**
- **Términos y condiciones de uso**

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	Sasha
Apellidos	Torrado Puerta
Fecha de Nacimiento	24/05/1992 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Posgrado
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	Sí No
Nombre y apellido	Sasha Torrado Puerta
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1124035788
Dirección	carrera 5 # 86-05
Código postal	
Estrato	6
Ubicación	Colombia
País	COLOMBIA
Correo electrónico	sasha.torrado@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3108570753

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3108570753
SMS para recuperar la contraseña	3108570753

Editar

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124035788 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/11/2026 12:35 PM

Código Verificación: **UYWT2BALVN**

Válida hasta: **05/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Montería, 11 de noviembre de 2026

Señores:
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ESD

Asunto: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.

Respetados señores,

Por medio de la presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, a saber:

1. No he sido sujeto de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor público.
4. No he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor público de la entidad contratante.
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
8. Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Cordialmente,

Sasha Torrado P.

SASHA TORRADO P.
C.C. 1.124.035.788

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

FORMATO PARA AUTORIZACIÓN DE FORMA DE PAGO ESTAMPILLAS Y TASAS DEPARTAMENTALES

Montería, 11 de noviembre de 2026

Yo, **SASHA TORRADO PUERTA** , identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.124.035.788, autorizo la forma de pago seleccionada a continuación para las estampillas y tasas departamentales:

NOTA: Únicamente deberá escoger una de las dos opciones.

OPCIÓN 1:

[X] Declaro que me acojo a lo establecido en la Ordenanza 008 de 2024 y autorizo que el valor de las estampillas sea descontado en cada de pago o abono correspondiente.

OPCIÓN 2:

[ ] Solicito que se generen los recibos para el pago total de las estampillas y tasas departamentales.

Para los fines pertinentes informo que el correo electrónico en el cual recibiré la documentación correspondiente para adelantar el proceso de legalización es: sasha.torrado@hotmail.com

Sasha Torrado P.

Firma contratista

Nota: El presente formato debe ser diligenciado únicamente en digital. NO se acepta su diligenciamiento a mano alzada.